**ADENDA No. 04 DE 2026**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 8 DE 2026 – SUMINISTRO**

PROYECTO: "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUY (CAVIA PORCELLUS) EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVES Y CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MALLAMA PERTENECIENTES AL PUEBLO DE LOS PASTOS Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO PERTENECIENTE AL PUEBLO QUILLASINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**" RESOLUCIÓN DE COFINANCIACIÓN No. 841 DE 2024

OBJETO: **SUMINISTRO DE PIE DE CRÍA, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES**

BLOQUE 1. JAULAS
BLOQUE 2. MATERIALES Y EQUIPOS
BLOQUE 3. PIE DE CRIA (CUYES)
BLOQUE 4. ALIMENTO BALANCEADO PARA CUYES
BLOQUE 5. INSUMOS

El **RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO**, en calidad de Organización Beneficiaria del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, en ejercicio de las facultades establecidas en los Términos de Referencia No. 8 de 2026, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** Que la Organización Beneficiaria **RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO** adelanta el proceso de selección mediante los **Términos de Referencia No. 8 de 2026**, cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE PIE DE CRÍA, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES"**, compuesto por el Bloque No. 1 – Jaulas, el Bloque No. 2 – Materiales y Equipos, el Bloque No. 3 – Pie de cría (cuyes), el Bloque No. 4 – Alimento balanceado para cuyes y el Bloque No. 5 - Insumos.

**SEGUNDA**. Que, de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia No. 8, la fecha para la presentación de ofertas y cierre del proceso se estableció para el 4 de agosto de 2026 a las 4:00 p. m., fecha en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

| Propuesta | Fecha | Hora | Correo | Archivos |
|---|---|---|---|---|
| GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS | 4/08/2026 | 3:52 p.m | 1 correo | 1 ZIP |
| ASOCIACION KIMSA | 4/08/2026 | 3:54 p.m | 1 correo | 1 ZIP |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANDINO-FUNANDINO | 4/08/2026 | 3:56 p.m | 1 correo | 1 ZIP |



*CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO KM 9 VÍA ORIENTE*
resguardolalagunapquillasinga*@hotmail.com*
*Cel: 316 865 8599 – 3177466111*
*Pasto-Nariño-Colombia*

**TERCERA.** Que, atendiendo la directriz impartida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre "**DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO – SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y VINCULACIÓN DE PERSONAL MIENTRAS SE ENCUENTRE EN CURSO EL PROCESO DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL**", en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 11 de agosto de 2026, se aprobó mediante Adenda 01 SUSPENDER el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 8 de 2026, correspondiente al objeto "**SUMINISTRO DE PIE DE CRÍA, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES**". Adenda 01 enviada a cada una de las ofertas recibidas.

**CUARTA.** Que, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 29 de septiembre de 2026, se aprobó mediante Adenda 02 REANUDAR el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 8 de 2026, correspondiente al objeto "**SUMINISTRO DE PIE DE CRÍA, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES**".

**QUINTA.** Que, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 9 de octubre de 2026, se aprobó mediante Adenda 03 AJUSTAR el cronograma del proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 8 de 2026, correspondiente al objeto "**SUMINISTRO DE PIE DE CRÍA, INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES**" ampliando hasta el 16 de octubre de 2026 la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

**SEXTA.** Que, agotado el término de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas de acuerdo a la ADENDA 03, mediante Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 21 de octubre de 2026, los miembros con voz y voto debido a diferencias de criterios no llegaron a una decisión concertada sobre la evaluación.

**SEPTIMA.** Que, de conformidad con el procedimiento de ejecución de los PIDAR bajo modalidad directa, el numeral 5.1.1.8 establece lo siguiente:

***5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL***

*En caso de no existir consenso en las decisiones que tomen los miembros del CTGL con voz y voto, se deberá realizar un **segundo CTGL dentro de los 5 días siguientes**, con el fin de que se llegue a una decisión concertada. En caso de persistir las diferencias de criterios y de no llegar a un acuerdo, la secretaría técnica envía previamente la información y documentación que se trató en el CTGL a la Presidencia de la ADR, quien designará un profesional para que dirima la situación.*

**OCTAVA.** Que, mediante Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 26 de octubre de 2026, los miembros con voz y voto llegaron a una decisión concertada sobre la evaluación siendo necesario ajustar el cronograma del proceso.



*CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO KM 9 VÍA ORIENTE*
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com
*Cel: 316 865 8599 – 3177466111*
*Pasto-Nariño-Colombia*

En consecuencia, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 26 de octubre de 2026, se aprueba mediante ADENDA 04 la modificación del cronograma. Por lo tanto, el término de referencia se ajustará en las condiciones determinadas a continuación:

**RESUELVE:**

**PRIMERO. CRONOGRAMA**. Se establecen como nuevas fechas del cronograma las siguientes:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Fecha de aprobación de la adenda | 26/10/2026 | CTGL |
| Fecha de publicación de la adenda | **29/10/2026** | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y en la cartelera de la Organización Beneficiaria |
| Solicitud de subsanaciones | Al día siguiente hábil de la publicación de la adenda | Correos electrónicos (Proponente(s)) |
| Subsanaciones | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones. | Correos electrónicos: utt.pasto@adr.gov.co y pidar841pq2024@gmail.com |
| Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación. | Dos (2) días hábiles siguientes al término de presentación de subsanaciones | Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR |
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas. | Día hábil siguiente al término anterior. | Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas |
| Publicación del acta de selección | Dentro de tres (3) días hábiles | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y |



*CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO KM 9 VÍA ORIENTE*
resguardolalagunapquillasinga*@hotmail.com*
*Cel: 316 865 8599 – 3177466111*
*Pasto-Nariño-Colombia*

| | | |
|---|---|---|
| | siguientes a aprobación de la evaluación por el CTGL | cartelera de la Organización Beneficiaria |
| Observaciones al acta de selección de oferente | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico | Correos electrónicos Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y pidar841pq2024@gmail.com |
| Respuesta a las Observaciones | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior | Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes |
| Notificación y publicación del proveedor seleccionado | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes | Correos electrónicos Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y pidar841pq2024@gmail.com |

**SEGUNDO. VIGENCIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**. Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia No. 8 de 2026 continúan vigentes y hacen parte integral del proceso.

**TERCERO. PUBLICACIÓN**. La presente Adenda deberá ser publicada en los mismos medios establecidos para la publicación de los Términos de Referencia, para conocimiento de los interesados y proponentes que participan en el proceso.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos de Referencia No. 8 de 2026.

Expedida en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

**JOSE FRANCISCO VALLEJOS CUSSI**
Representante Legal
RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO
Correo electrónico: pidar841pq2024@gmail.com



*CASA MAYOR DEL RESGUARDO LA LAGUNA PEJENDINO KM 9 VÍA ORIENTE*
resguardolalagunapquillasinga@*hotmail.com*
*Cel: 316 865 8599 – 3177466111*
*Pasto-Nariño-Colombia*